



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DECRETO

Expediente nº: 3069/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/938 de 20 de mayo de 2024.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

Sobre aprobación de los Padrones de Recogida de Basura Urbanizaciones y Entrada de Vehículos para 2024.

Facultado por los artículos 21.1 a) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.18 del Real Decreto 2568/86, y realizado los Padrones, de Recogida de Basura Urbanizaciones y Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio de 2024, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar los Padrones que se relacionan y con el siguiente detalle:

- Padrón Recogida de Basura de Urbanizaciones correspondiente al ejercicio 2024.

Importe: 33.346,21 €

Nº de Recibos: 307

- Padrón de Entrada de Vehículos correspondiente al ejercicio 2024.

Importe: 79.164,19 €

Nº de Recibos: 6.117

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de 15 días hábiles mediante publicación en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los contribuyentes interpongan la reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez concluido dicho plazo el Padrón se entenderá aprobado con carácter definitivo, en caso de no haberse interpuesto reclamaciones.

Tercero.- Remitir el Padrón al OPAEF para su cobro en periodo voluntario conforme al Convenio suscrito con fecha 18 de Junio de 1999.

Cuarto.- Contra el acto de aprobación definitiva del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones.

Quinto.- Comunicar la presente resolución a Intervención de Fondos, Tesorería.

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828

DECRETO
Número: 2024-0780 Fecha: 20/05/2024

Cód. Validación: 7TAGCCSPN9XLNQW7DJ5SL79XM2
Verificación: <https://mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 20/05/2024
HASH: 9b31d1993c6d646b68b38ee5f03980





EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2024-0780 Fecha: 20/05/2024

Cód. Validación: 7TAGCSPN9XLNQW7DJ5SL79XM2
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828